

ACTUALIZACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS de la Convocatoria de Ayudas a la Movilidad Internacional para el **Personal Docente e Investigador (PDI)** con fines formativos durante el curso 2022/23, hacia Países del Programa, en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (**Proyectos KA103 y KA131**)


En virtud de lo establecido en el artículo 13 de las bases de la convocatoria, y tras haberse producido la renuncia de una de las personas beneficiarias (María Dolores Redel Macías) se procede a adjudicar una ayuda al solicitante que figuraba en el listado de suplentes (Juan Carlos Infante Moro). Asimismo, se procede a modificar el destino e importe concedido a la beneficiaria Ruth Isabel Álvarez Quiñónez, al no ser posible la realización de la movilidad en la institución de destino inicialmente asignada. Se resuelve por tanto la actualización de la resolución definitiva de personas beneficiarias, quedando de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS/AS ACTUALIZADA:

	APELLIDOS	NOMBRE	UNIV.	MOVS. DISFRUTADAS	ARTICIPANTE MOV. ACOGIDOS	IDIOMA PRINCIPAL	OTROS IDIOMAS OFICIALES	TOTAL	AÑOS ANTIGÜEDAD	DESTINO	IMPORTE CONCEDIDO
1	MARTÍNEZ VÁZQUEZ	ROSA MARÍA	UAL	3,00	0,50	4,00	0,00	7,50	4	P COVILHA 01 (PORTUGAL)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
3	VÁZQUEZ CABRERA	FERNANDO JAVIER	UAL	4,00	0,00	2,00	0,50	6,50	2	I FERRARA 01 (ITALIA)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
2	ÁLVAREZ QUIÑÓNEZ	RUTH ISABEL	UCO	3,00	0,00	2,00	0,00	5,00	1	CZ BRNO 06 (REP. CHECA)	810€ (90€/día + 360€ viaje)
4	GARCÍA DE SOTO CAMACHO	ELENA	UHU	4,00	0,00	0,00	0,00	4,00	21	I SALERNO 01 (ITALIA)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
5	INFANTE MORO	ALFONSO	UHU	2,00	0,00	2,00	0,00	4,00	20	PL LUBLIN 03 (POLONIA)	810€ (90€/día + 360€ viaje)
6	MAÑAS RODRÍGUEZ	MIGUEL ANGEL	UAL	3,00	0,00	0,00	0,00	3,00	29	I ROMA 01 (*) (ITALIA)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
7	ANFUSO	GIORGIO	UCA	1,00	0,00	2,00	0,00	3,00	23	I PALERMO 01 (ITALIA)	800€ (105€/día + 275€ viaje)
8	INFANTE MORO	JUAN CARLOS	UCO	1,00	0,00	2,00	0,00	3,00	7	PL LUBLIN 03 (POLONIA)	810€ (90€/día + 360€ viaje)

Aquellas personas que pasan a resultar beneficiarias disponen de un plazo de **diez días hábiles**, a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución, para la presentación del **documento de aceptación/renuncia** disponible en la web de la convocatoria. Este documento deberá

Código Seguro De Verificación:	mI6XEzyej6kOzuQil/zMvg==	Fecha	09/02/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/mI6XEzyej6kOzuQil/zMvg==	Página	1/2



ser presentado en el **Registro** de cualquiera de las cinco universidades del ceiA3, o bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, se ruega remitir una **copia escaneada** a la dirección de correo electrónico internacional@ceia3.es con asunto “**Aceptación Ayuda Erasmus+ KA131 STA**”. La no presentación de este documento en el plazo establecido se entenderá como renuncia a la ayuda concedida, y podría suponer una penalización en próximas convocatorias. Una vez presentado dicho documento, las personas beneficiarias recibirán a través de correo electrónico instrucciones para continuar con la preparación de la movilidad.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso- administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución

En Córdoba, martes, 7 de febrero de 2023

MARÍA LOURDES ARCE JIMÉNEZ

Coordinadora General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	mI6XEzyej6kOzuQil/zMvg==	Fecha	09/02/2023
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/mI6XEzyej6kOzuQil/zMvg==	Página	2/2

